

Fecha: 31-03-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 21
Cm2: 155,0
VPE: \$ 202.551

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

5.200
15.600
☐ No Definida

Título: Fundación Integra y Junji lideran lista con más funcionarios que trabajaron con licencia para privados

Fundación Integra y Junji lideran lista con más funcionarios que trabajaron con licencia para privados

La Contraloría General de la República liberó este lunes el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°21, documento que cruzó datos de licencias médicas con registros de ingresos del Servicio de Impuestos Internos (SII). El análisis abarcó los años tributarios 2024 y 2025, correspondientes a los periodos 2023 y 2024. En el detalle, 6.311 funcionarios públicos habrían vulnerado el reposo indicado en

sus licencias médicas entre los años 2023 y 2024, registrando trabajos e ingresos provenientes de otros empleadores en los mismos periodos en que se encontraban con licencia.

El análisis de la CGR reveló que el 46% de los funcionarios involucrados pertenece al sector municipal, el 26% al sector salud, el 17% al sector educación y el 11% a otras áreas. Entre las entidades con mayor cantidad de

funcionarios que habrían trabajado durante su reposo destacan Fundación Integra, con 1.838 licencias médicas asociadas, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), con 1.733.

El análisis de la Contraloría consideró 1.421.361 licencias médicas del total registrado por la Suseso, enfocándose en aquellas sucesivas que conformaban uno o más meses calendario completos. De esta base, se

identificaron 48.682 licencias médicas asociadas a los casos detectados.

De los 6.311 servidores públicos involucrados, 2.538 recibieron remuneraciones de otras instituciones del sector público o privado durante su reposo. Otros 3.611 percibieron honorarios por trabajos realizados en ese mismo lapso, y 162 registraron ambos tipos de ingresos.

De acuerdo con el órgano fis-

calizador, la licencia médica es un documento que certifica la incapacidad temporal para trabajar, otorgado por profesionales de la salud, que permite al trabajador ausentarse o reducir su jornada laboral. "Si se incumple el reposo prescrito, como acontece cuando se realizan trabajos, sean estos remunerados o no, corresponde el rechazo de la licencia médica", señala el documento de la CGR.

biobiochile.cl